



CONASAV
Consejo Nacional de Sustentabilidad
Ambiental y Vulnerabilidad

Plan El Salvador Sustentable

Por el derecho a un desarrollo en
armonía con el medio ambiente

CONSEJO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD
AMBIENTAL Y VULNERABILIDAD (CONASAV)



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



Cooperación
Española



GRUPO DE PAISES EN APOYO Y
ACOMPANAMIENTO DEL PROCESO

La situación medio ambiental en El Salvador

El Salvador afronta los problemas propios de los países en vías de desarrollo. Su economía es pequeña y se ha visto afectada por los problemas económicos y ambientales mundiales. Al interior del país, el patrón de crecimiento económico y factores culturales asociados a este, sumado a fenómenos naturales diversos, han ido configurando gran parte del desarrollo social y la dinámica de degradación ambiental a lo largo del tiempo hasta nuestros días.

En general, el país ha adoptado modelos de crecimiento económico donde los principales actores productivos y la sociedad en su conjunto no han internalizado los costos ambientales implícitos en sus procesos de producción y consumo. De seguir esta tendencia, se compromete el logro de un desarrollo sustentable y equitativo para El Salvador y su población.

FALTA COBERTURA ARBÓREA EN:



- **67 %** de márgenes de ríos principales
- **64 %** de principales zonas de recarga hídrica
- **42 %** de áreas propensas a deslizamientos

→ La cobertura arbórea es esencial para el funcionamiento de los ecosistemas y servicios ambientales

🔍 **Fuente:** Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN (recuperado de <http://www.marn.gob.sv/programa-nacional-redd-el-salvador/>)

SUELOS Y ECOSISTEMAS



→ **91 % de los productores** no utilizan obras de conservación de suelos

→ Son suelos deforestados por prácticas degradantes que han causado la pérdida de la biodiversidad

🔍 **Fuente:** Informe y diagnóstico del MARN para mesas temáticas del CONASAV

RESIDUOS SÓLIDOS



→ **800 de las 4,400 toneladas diarias** de basura que se producen a nivel nacional no se disponen adecuadamente

🔍 **Fuente:** DIGESTYC (2016). *Encuesta de hogares y propósitos múltiples*. San Salvador: Dirección General de Estadística y Censo

CONTAMINACIÓN DEL AGUA



→ **De 55 ríos monitoreados** ninguno tiene calidad excelente

→ **8 de las 10 regiones hidrográficas** tienen altas concentraciones de coliformes fecales

→ **6 de las 10 regiones hidrográficas** muestran altas concentraciones de demanda biológica de oxígeno (DB05) y de demanda química de oxígeno (DQO)

→ **Del 31 % a 9 %** variación de 2009-2017 del índice de calidad de agua mala en el país

➔ Los coliformes fecales producen severos daños a la salud humana. La DB05 y la DQO elevadas llevan al agotamiento y destrucción de los recursos hídricos

🔍 **Fuente:** MARN (2017). Informe Nacional del Estado de Medio Ambiente

CONTAMINACIÓN DEL AIRE



→ **Primera causa** de infecciones respiratorias agudas (IRA)

→ **USD 46 millones** en consultas y hospitalizaciones por IRA en 2014

→ **51 % de la contaminación** en el AMSS proviene del transporte público

🔍 **Fuente:** Eurolatina (2014). Levantamiento del Inventario Emisiones, Diagnóstico de la Calidad del Aire y Diseño de la Red de Monitoreo para El Salvador; y datos del Ministerio de Salud (MINSAL) para el diagnóstico de mesas temáticas del CONASAV, 2016

ALTA VULNERABILIDAD POR DESASTRES



→ **El Salvador está entre los 15 países** más expuestos a amenazas y más vulnerables a eventos naturales

🔍 **Fuente:** UNU-EHS (2016). *World Risk Report*. United Nations University-Institute for Environment and Human Security

→ **88.7 %** del territorio nacional es zona de riesgo

🔍 **Fuente:** GFDRR (2010). *Annual Report 2010: Integrating disaster risk reduction and climate adaptation into the fight against poverty*. Washington DC: Global Facility for Disaster Reduction and Recovery

→ **En el período 1970-2011**

los daños causados por desastres climáticos representaron el 72.9 % del total mundial de los daños por desastre, mientras que los causados por desastres de origen geológico representaron el 27 %

🔍 **Fuente:** CEPAL (2017) *Desastres, crecimiento económico y respuesta fiscal en los países de América Latina y el Caribe, 1972-2010*, revista CEPAL

POBREZA MULTIDIMENSIONAL



→ **606,000 hogares**

con un aproximado de 2.6 millones de personas son pobres multidimensionales

→ **Más del 50 %**

de los hogares rurales son pobres multidimensionales

→ Los hogares con pobreza multidimensional presentan las siguientes privaciones:

→ **37 %** sufre inseguridad alimentaria

→ **49 %** no tiene acceso a agua potable

→ **83.7 %** carece de acceso a saneamiento

🔍 **Fuente:** SETEPLAN y MINEC-DIGESTYC (2015). *Medición multidimensional de la pobreza*. El Salvador. San Salvador: Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y Ministerio de Economía, a través de la DIGESTYC

El CONASAV y el Plan El Salvador Sustentable

El Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV), creado por Decreto Ejecutivo en febrero de 2016, es una instancia consultiva, de diálogo y concertación en materia de sustentabilidad ambiental y vulnerabilidad. Su composición es amplia, plural, permanente y con autonomía para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones.

El CONASAV tiene como **objetivo central** promover y facilitar el diálogo y la concertación para alcanzar acuerdos y compromisos de corto mediano y largo plazo en las áreas de sustentabilidad ambiental y vulnerabilidad con el fin de transitar hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable, reducir la vulnerabilidad ante desastres por fenómenos de origen natural y antrópico y construir una sociedad resiliente al cambio climático.

SECTORES QUE INTEGRAN EL CONASAV



El CONASAV ha realizado un intenso trabajo en reuniones plenarias y mesas y discusiones temáticas, en las cuales identificaron y priorizaron los desafíos para avanzar hacia una sociedad sustentable. El resultado de este esfuerzo conjunto es el Plan El Salvador Sustentable, un instrumento orientador, dinámico y flexible que define 4 ejes estratégicos, 28 acuerdos y 131 metas:

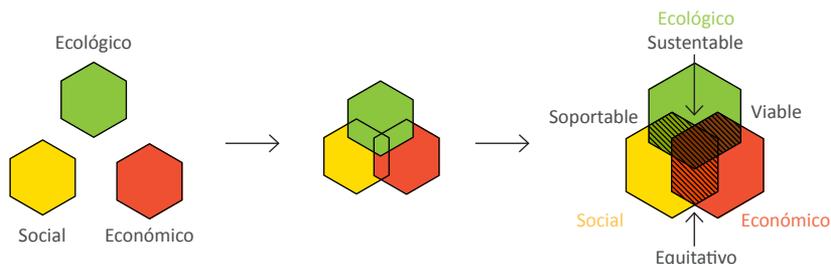


Los tres pilares del desarrollo sustentable

En el Plan El Salvador Sustentable el CONASAV asume y propone un concepto de desarrollo sustentable que incluye el progreso económico y material en equilibrio con el bienestar social y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. De este modo, concilia los tres pilares fundamentales de sustentabilidad: el ecológico, el económico y el social.

LOS TRES PILARES DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Fuente: Recuperado de <https://portalacademico.cch.unam.mx>



EL SALVADOR HA LOGRADO IMPORTANTES AVANCES EN EL CAMINO HACIA LA SUSTENTABILIDAD:

- 

Reducción de desigualdad:

	0.48%	0.36%
2008	2016	

Fuente: DIGESTYC (2016). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
- 

Desarrollo humano medio:

0.68 en 2016

Fuente: PNUD (2016). Informe de Desarrollo Humano. Desarrollo humano para todas las personas. Nueva York
- 

Acceso a agua potable entre 2013 y 2017:

	92%	96.6%
2013	2017	
	Urbano	Rural

Fuente: Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019
- 

Acceso a saneamiento mejorado

	76.7%	96.0%
1991	2013	

Fuente: Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019
- 

Territorio bajo mecanismos de protección y conservación

	15 %	2.8 %
2008	2017	

Fuente: Informes operacionales del MARN
- 

Cobertura arbórea

	27 %	38.8 %
2008	2016	

Fuente: Informe Nacional del Estado de Medio Ambiente
- 

Índice de agua buena

	0 %	32 %
2009	2017	

Fuente: Informe Nacional del Estado de Medio Ambiente



Reducción de hogares con déficit habitacional



Fuente: *Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019*



Instrumentos de política pública con estrategias, planes y lineamientos de acción enfocados en revertir el deterioro ambiental.



Mobilización y acción social de organizaciones ciudadanas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil, para promover la contraloría y acciones efectivas de protección y conservación de los recursos naturales y la gestión del riesgo.



Creciente compromiso del sector privado mediante programas de responsabilidad social empresarial corporativa, para impulsar acciones en su entorno empresarial, locales y comunitarias.

Superar los grandes desafíos actuales y caminar hacia un desarrollo sustentable requiere iniciar cuanto antes la implementación del Plan El Salvador Sustentable como un esfuerzo de país.

Financiamiento del Plan El Salvador Sustentable

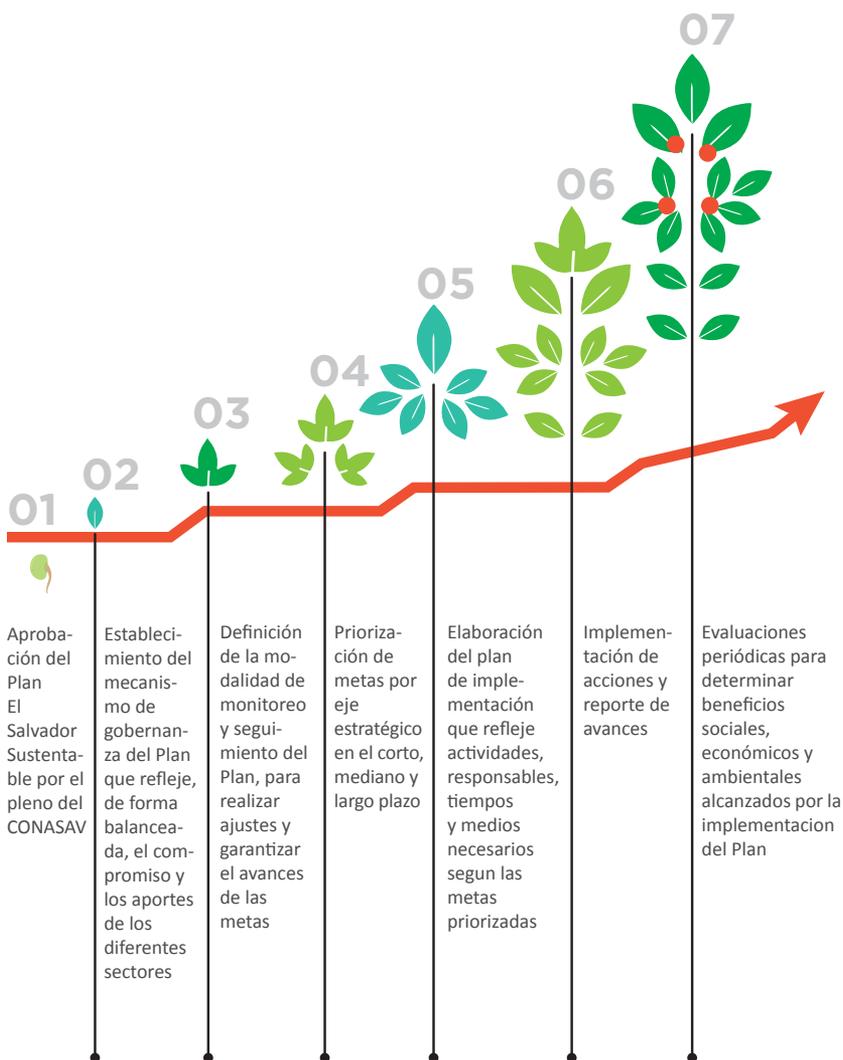
El costo total del Plan El Salvador Sustentable alcanza una suma de USD 2,090 millones, lo cual supone una inversión importante para una nación con fuertes restricciones fiscales. Sin embargo, las condiciones ambientales, económicas y sociales del país indican que —con el fin de evitar costos futuros (económicos y en vidas humanas) superiores a lo que implica implementar el plan— es fundamental enrumbarse hacia la sustentabilidad del desarrollo.

Al realizar un análisis de costo-beneficio y una valoración económica asociada con los costos de implementación del Plan El Salvador Sustentable y las pérdidas económicas proyectadas para 2030, se concluye que si El Salvador, como país, no toma acciones inmediatas sobre la importancia de implementar las propuestas conjuntas expresadas en este plan, las pérdidas humanas, económicas y sociales serán insostenibles.

Con la implementación de este plan las ganancias económicas, sociales y ambientales son positivas y esperanzadoras para las generaciones actuales y futuras de El Salvador, que deben trabajar por la sustentabilidad económica de la nación.

Ruta de implementación del Plan El Salvador Sustentable

El CONASAV ha previsto una ruta de siete pasos para guiar la implementación del Plan El Salvador Sustentable.



Los cuatro ejes, 28 acuerdos y 131 metas del Plan El Salvador Sustentable 2019-2030

EJE 1 Gestión integral del riesgo para la reducción de desastres y cambio climático (cuatro acuerdos y 20 metas)

- 01 Restaurar, rehabilitar y reforestar las zonas de recarga hídrica y las zonas vulnerables priorizadas por el Programa de Restauración de Ecosistemas y Paisajes y por el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico.
 - 1.1 Para 2020, al menos el 25 % (250,000 Ha) de las zonas degradadas están restauradas; y para 2030, se han restaurado 1,000,000 Ha.
 - 1.2 Para 2030, se ha logrado aumentar la cobertura arbórea de El Salvador en un 25 % respecto al inventario forestal de 2017, con rehabilitación y restauración de especies adecuadas, y se hace un control y uso eficiente del recurso forestal (madera, leña).
 - 1.3 Para 2019, se han recuperado 10,000 Ha de bosque salado y de ecosistemas aledaños.
 - 1.4 Para 2020, se implementa un sistema de parques urbanos con servicios ambientales de beneficio a la población, reforzando la restauración, rehabilitación y reforestación en dichas áreas.
- 02 Fortalecer la resiliencia de la sociedad salvadoreña, a través de la prevención y preparación para la respuesta, y la recuperación en la infraestructura pública y productiva para evitar la persistente reproducción de condiciones de vulnerabilidad.
 - 2.1 Para 2020, todas las instituciones públicas han incorporado la gestión integral del riesgo en su planificación presupuestaria, asignándole al menos un 10 % de su pre-

supuesto; y con ello, en 2030, se ha reducido la vulnerabilidad del 100 % de la red de infraestructura vial en su red primaria, de los establecimientos de tercer nivel de salud y de la infraestructura de los centros educativos a nivel nacional, para garantizar la conectividad y los servicios.

- 2.2 Para 2020, todos los nuevos proyectos de inversión pública incorporan el enfoque y las medidas de gestión integral del riesgo para la reducción de desastres.
- 2.3 Para 2020, se ha actualizado y armonizado el marco legal en materia de gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático, incluyendo sus contenidos técnicos y operativos (política de gestión integral de riesgo, normativas de diseño y construcción, blindaje climático de la estructura).
- 2.4 Para 2020, todos los municipios cuentan con Sistemas de Alerta Temprana (SAT) ante eventos hidrometeorológicos; y los municipios costeros, ante tsunamis. También, los municipios con riesgos sísmicos cuentan con planes de contingencia ante terremotos. Además, para 2022, todos los municipios cuentan con SAT de conformidad con las amenazas establecidas en el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, según su situación de riesgo.
- 2.5 Para 2018 se cuenta con el componente de reconstrucción con transformación del Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, y con estrategias para la transferencia de riesgo. Y para el 2020, las instituciones públicas y privadas cuentan con planes para la recuperación con transformación.
- 2.6 Para el 2020, el sector empresarial incorpora en su planificación, operación y nuevas in-

versiones, medidas y acciones para la gestión integral de riesgos, de acuerdo al giro de su actividad económica.

2.7 Para 2019, se han actualizado los protocolos de alerta temprana y atención a las emergencias en los principales escenarios de amenazas, y se ha capacitado a los usuarios en su utilización.

2.8 Para 2020, en el marco de la implementación de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial vigente, se han generado instrumentos de planificación fortalecidos y coherentes con la gestión del riesgo y el uso adecuado del suelo, incluyendo una estrategia nacional para reducir los factores subyacentes del riesgo (que incluyen: desarrollo urbano no planificado, medios de vida rurales vulnerables y la degradación de ecosistemas).

03 Invertir en obras hidráulicas de regulación, protección, recuperación de cuencas y multipropósito, priorizadas por el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH), ejecutadas en diferentes escalas al 2020 y al 2030.

3.1 Para 2020, a través de inversión pública y alianzas con el sector privado, se ha realizado al menos el 20 % de las obras hidráulicas de regulación y multipropósito priorizadas por el PNGIRH. Para 2030, se ha realizado el 100 % de las inversiones propuestas.

3.2 Para 2025, se han adoptado tecnologías para la recuperación de aguas superficiales en la zona norte del país priorizada en el PNGIRH.

3.3 Para 2020, se cuenta con el Plan Maestro de Drenajes del AMSS; y para 2025, se implementa el Plan y se ha integrado en la planificación para nuevos desarrollos los sistemas de gestión de agua en el AMSS.

3.4 Para 2019, se han acordado y puesto en marcha directrices de sostenibilidad hídrica que creen las condiciones institucionales y sociales para facilitar el desarrollo de obras, actividades y proyectos que reduzcan las vulnerabilidades asociadas a fenómenos hidrometeorológicos.

04 Implementar planes de desarrollo sustentable en las regiones más vulnerables del país, sus cuencas hidrográficas, el Corredor Seco y la zona costero-marina del país, armonizados con las políticas públicas sectoriales respectivas.

4.1 Para 2019, las entidades públicas, las municipalidades y los Consejos Departamentales de Municipalidades (CDA) incorporan en sus planes institucionales, los lineamientos y medidas establecidos para la gestión de riesgos ante fenómenos extremos en las 4 zonas prioritarias de la zona costera definidas por el PNGIRH (Cara Sucia-San Pedro; Grande de Sonsonate-Banderas; Estero de Jaltepeque, Bahía de Jiquilisco).

4.2 Al 2025, el territorio del Corredor Seco muestra avances de al menos un 40 % en la restauración de ecosistemas y cuencas hídricas, reduciendo la vulnerabilidad ante fenómenos extremos de dicho territorio.

4.3 Al 2025, los municipios que conforman el Corredor Seco han implementado la política de cambio climático del sector agropecuario y el programa de reducción de vulnerabilidad y promoción de la resiliencia y seguridad alimentaria, mejorando en un 75 % los índices de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) de su población.

4.4 Al 2025, la región costero-marina ha reducido sus niveles de vulnerabilidad ante fenómenos extremos, implementando efectivamente la política de mares y costas, promoviendo medios de vida sostenibles y recuperando y restaurando áreas y ecosistemas claves para la adaptación y la resiliencia.

EJE 2

Generación de conocimiento y cultura de sustentabilidad (cinco acuerdos y 25 metas)

05 Articular y coordinar con los medios de comunicación la difusión de alertas en tiempo real, el diseño y difusión de una

campaña permanente de mensajes masivos orientados a promover la conciencia ambiental, la gestión de riesgos para la reducción de desastres, las buenas prácticas de producción y uso, y el consumo sostenible a nivel urbano y rural.

- 5.1 A partir de 2019, se implementa una estrategia comunicacional y de sensibilización multisectorial, nacional y local, para la atención de los principales problemas ambientales de El Salvador.
 - 5.2 Para 2019, se cuenta con al menos tres espacios permanentes dedicados a la sustentabilidad ambiental en medios de comunicación masiva escritos, radiales y televisivos, tanto voluntarios como con financiamiento.
 - 5.3 Para 2018, ante situaciones de alerta declaradas por la autoridad, el sistema de alerta se activa automáticamente en todos los medios de comunicación nacional, y estos, de acuerdo con su naturaleza y dispositivos disponibles, emiten mensajes, información y actualización sobre la situación para toda la población.
 - 5.4 Dentro del marco de sus competencias específicas, al 2018 todas las entidades públicas y privadas incluyen, en sus estrategias y mensajes comunicacionales, la educación y sensibilización sobre las condiciones ambientales y de riesgo del país.
 - 5.5 Para 2020 se ha diseñado y puesto en marcha la implementación de un plan o programa nacional de promoción del consumo y producción sostenible que incluya, entre otros, que se identifiquen los siguientes aspectos: empaquetados, etiquetados-viñetas verdes e información al consumidor.
- 06 Generar y gestionar el conocimiento, de acuerdo con las prioridades del país en desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático.**
- 6.1 Para 2019, se ha aprobado una política nacional, interinstitucional y multisectorial de educación ambiental para el desarrollo sostenible y su plan operativo.
 - 6.2 Para 2019, se ha diseñado y se encuentra en ejecución un plan de generación y gestión del conocimiento y mejora de capacidad técnica e investigativa, de acuerdo con las prioridades del país en gestión de riesgo para la reducción de desastres, desarrollo sostenible y cambio climático.
 - 6.3 Para 2019, se ha creado el Consejo Nacional de Educación Ambiental.
 - 6.4 Para 2020, se han iniciado al menos 5 estudios técnicos o investigaciones aplicadas, para contribuir a identificar políticas y medidas para promover un modelo de desarrollo sustentable.
 - 6.5 A partir de 2019, todos los censos de población y vivienda, agropecuario y económico, y otros censos institucionales incluyen información base sobre vulnerabilidad y riesgo.
 - 6.6 Para 2020, se cuenta con una estrategia nacional para recuperar y promover la gestión de conocimiento para la reducción de vulnerabilidades, la mejora de la adaptación, los sistemas de alerta temprana y la restauración y manejo de cuencas basados en conocimientos originarios.
- 07 Integrar y promover el acceso a información ambiental, territorial, social, económica y sobre amenazas y riesgos, a toda la población.**
- 7.1 Para 2020, se ha creado el sistema integrado de información ambiental, territorial, social y económica para la gestión integral del riesgo, para la reducción de desastres y para la adaptación y mitigación del cambio climático, bajo un enfoque de datos abiertos y de amplia disponibilidad de información.
 - 7.2 Para 2020, está en funcionamiento el Atlas Nacional de Riesgo, que incluye información sobre amenazas, vulnerabilidad, riesgos, eventos e impactos.
 - 7.3 Para 2018 el Observatorio del Agua opera y facilita información generada por las entidades públicas y es accesible a los usuarios públicos y privados.

08 Brindar educación de pregrado y posgrado para el desarrollo sostenible, de acuerdo con los grandes problemas y necesidades ambientales de El Salvador.

- 8.1 Para 2020, se han actualizado y ampliado los contenidos y malla curricular de las instituciones de educación media técnica y superior para desarrollar competencias en temas de sustentabilidad y resiliencia.
- 8.2 Para 2020, se ha actualizado y fortalecido el currículum y los planes educativos con temas de educación ambiental, gestión integral de riesgo para la reducción de desastres, adaptación al cambio climático y producción y consumo sostenible en todos los niveles educativos (inicial, parvularia, media, básica, técnica, media técnica) y modalidades, de acuerdo con las necesidades y prioridades ambientales nacionales y locales.
- 8.3 Para 2020, se ha transformado y fortalecido la Escuela Nacional de Agricultura (ENA) y, en alianza con la Universidad de El Salvador (UES), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Educación (MINED), se encuentra acreditada para otorgar el grado de Ingeniero Agrónomo a nivel nacional, tomando en consideración el enfoque agroecológico y el desarrollo y uso de nuevas tecnologías. Adicionalmente, ha diseñado e inicia en las instalaciones del Centro de Desarrollo para la Agricultura Familiar (CEDAF) en Morazán, la escuela de agricultura para el Corredor Seco.
- 8.4 Para 2020, al menos el 70 % de los docentes en servicio (en universidades y escuelas) ha sido fortalecido y capacitado en temas de desarrollo sostenible. En el caso de las escuelas y colegios privados, mediante la incorporación de un módulo en el Plan Nacional de Formación Docente sobre educación ambiental para el desarrollo sostenible y la elaboración o actualización de los manuales o guías para su aplicación en el aula.
- 8.5 Para 2020, se han creado “laboratorios de ideas” y establecido alianzas públi-

co-privadas para la investigación aplicada en temas de sustentabilidad críticos para el país, con el involucramiento de los centros de investigación de biodiversidad: CENTA, ICMARES, MUHNES y CENDEPES-CA, entre otros.

- 8.6 Para 2025, con iniciativas y alianzas público-privadas se han constituido institutos de investigación científico-técnica para la sustentabilidad ambiental en materia de caña de azúcar, café y gestión hídrica.
- 8.7 Para 2020, las universidades del país han incluido una materia especializada dentro del pensum de estudios en áreas relacionadas a la adaptación al cambio climático, los riesgos y vulnerabilidades socioeconómicas y ambientales del país.

09 Fortalecer la ciudadanía activa para el desarrollo sostenible y resiliente al cambio climático, mediante mecanismos para la contraloría social, participación y consulta ciudadana.

- 9.1 A partir de 2020, el 100 % de nuevas leyes, políticas, planes proyectos y programas relacionados con recurso hídrico, biodiversidad y cambio climático integran en su formulación e implementación mecanismos incluyentes de participación y contraloría ciudadana.
- 9.2 Para 2019, se ha constituido el Observatorio Ciudadano para la Sustentabilidad, como una plataforma y mecanismo de participación abierto, incluyente y accesible a todas las organizaciones comunitarias, sociedad civil organizada y sector productivo a nivel local y nacional, para jugar un rol de contraloría social y velar por la gestión y sustentabilidad del desarrollo nacional.
- 9.3 Para 2020, cada Consejo Departamental de Municipalidades (CDA), comité de cuenca, mancomunidad o microrregión de alcaldes ha diseñado, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado de su departamento o territorio, la implementación anual de programas o proyectos que promuevan la movilización y participación activa de

la población para realizar acciones y buenas prácticas de protección, conservación y gestión del capital natural de su departamento o territorio.

- 9.4 Para 2020, se han constituido a nivel departamental, en apoyo a los CDA, comités ciudadanos de contraloría social en materia ambiental que apoyan la fiscalización y el cumplimiento de normas y políticas públicas en materia de sustentabilidad ambiental.

EJE 3 Fomento de la transformación productiva (siete acuerdos y 49 metas)

- 10** Promover un mercado verde sostenible en el sector público.
- 10.1 Adaptar el marco normativo existente sobre la inversión, contratación y compras públicas para promover un mercado de bienes y servicios ambientalmente sostenible.
- 10.2 Para 2020, cada institución al interior del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) establece su comité técnico, política y plan de gestión ambiental con implementación para 2021, tomando en cuenta los proveedores, productos verdes, certificados, y considerando los siguientes aspectos:
- i. Definición de Términos de Referencia (TdR) con criterios de evaluación que favorezcan a los proveedores, productos verdes, certificados.
 - ii. Sensibilización y promoción de una cultura sostenible.
 - iii. Formación de responsables en la temática de la certificación.
- 10.3 Para 2030, al menos un 50 % de las compras/contrataciones públicas son verdes y las compras son ecoeficientes.
- 10.4 Para 2020, se ha realizado una reforma de leyes y subsidios que promueven o incentivan a industrias contaminantes para potenciar su reconversión a producción más limpia.

- 11** Promover el transporte masivo y eficiente en condiciones adecuadas y sustentables.
- 11.1 Durante el período 2019-2025, se implementa la segunda fase del Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (SITRAMSS), por lo que se ha ampliado y opera en 17.4 km más, consolidándose como el modelo de transporte para el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS).
- 11.2 Para 2018, se incorporan mecanismos más eficientes, transparentes y técnicos para realizar la revisión de emisión de gases y la revisión mecánica, priorizando los microbuses y autobuses que circulan en el AMSS y, posteriormente, el resto de la flota a nivel nacional.
- 11.3 Para 2019, se implementa la normativa para mejorar la calidad del combustible diésel servido en el país.
- 11.4 Para 2020, se ha activado la revisión de emisiones de vehículos de acuerdo con estándares internacionales.
- 11.5 El Salvador, durante el periodo 2018-2025, promoverá una movilidad limpia y multimodal a nivel nacional, incorporando gradualmente motores menos contaminantes.
- 11.6 Para 2019, dentro de los requisitos para la refrenda de matrícula de circulación, se ha incorporado el dictamen favorable de la prueba de emisiones extendido por empresas aprobadas por el Viceministerio de Transporte (VMT).
- 11.7 Para 2020, se actualiza y aplica el Reglamento de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Móviles (D. O. del 26 de agosto de 2003, T. 360), tanto al transporte colectivo como al particular.
- 12** Adoptar métodos de producción sustentable/más limpia.
- 12.1 Para 2025, al menos el 20 % de la industria ha realizado su evaluación y ha aplicado medidas para reducir en un 20 % su consumo de agua y de energía, y su generación de desechos, contando con el

debido acompañamiento de la reforma institucional en el sector público.

- 12.2 Para 2025, al menos el 20 % de la industria, agroindustria y sector turismo ha internalizado en sus operaciones, planes e inversiones, y tiene como meta reusar, reciclar y reducir el uso del agua, con el objetivo de reducir al mínimo su huella hídrica, a la vez que se protege la fuente.
- 12.3 Para 2025, al menos el 20 % de la industria con mayor volumen de vertido y carga contaminante implementa tecnologías limpias para el tratamiento de aguas residuales.
- 12.4 Para 2020, se ha desarrollado la normativa, tecnología, mercados y alternativas para la disposición final de lodos producto del tratamiento de aguas residuales.
- 12.5 Para 2020, se crea un sello verde nacional, de implementación gradual, que permita valorar los avances en materia de sustentabilidad, en emprendimiento innovadores y por sectores priorizados por el MINEC, tales como: turismo, construcción, plástico, textil y confección, avícola y azucarero como mecanismo de incentivo a la innovación y adopción tecnológica sostenible.
- 12.6 Al 2025, al menos 60 % de las actividades del sector hotelero y servicios turísticos adoptan prácticas amigables con el medio ambiente.
- 12.7 Para 2020, se tiene aprobada una ley de residuos para la separación en origen, reciclaje y reutilización, la cual se implementará gradualmente.
- 12.8 Para 2020, se han diseñado y promovido incentivos para elaborar modelos de negocios inclusivos e innovadores para promover la gestión integral de residuos.
- 12.9 Para 2020, se ha constituido y funciona la iniciativa Alianza para el Reciclaje con el objetivo de la gestión integral de residuos.
- 12.10 Para 2020, se revisan, actualizan y elevan al grado de reglamentos, a través de OSARTEC, las normas editadas por el Consejo Nacional de la Calidad siguientes: NSO 13.11.02:11 Emisiones Atmosféricas

de Fuentes Fijas Puntuales; NSO 13.11.01:01 Calidad del Aire Ambiental Inmisiones Atmosféricas; NSO 13.11.03:01 Emisiones Atmosférica Fuentes Móviles.

- 12.11 Para 2020, están elaboradas y en aplicación las directrices, normativas y mecanismos de apoyo para todos los sectores empresariales y, en particular, para el sector de la micro y pequeña empresa, para implementar métodos de producción amigables con el ambiente relacionados al ahorro de agua y energía, y reducción de generación de residuos sólidos, entre otros.
- 12.12 Para 2019, los programas de apoyo a los emprendimientos de mujeres y jóvenes apoyados por la CONAMYPE contendrán lineamientos en producción amigable con el medio ambiente.
- 12.13 Para 2020, se ha establecido un sistema de estándares de producción sustentable para los sectores priorizados por el MINEC, tales como: turismo, construcción, plástico, textil y confección, avícola y azucarero, junto con un sistema de monitoreo y evaluación de la aplicación de la economía circular.
- 12.14 Para 2018, se ha creado una mesa permanente y multisectorial de economía circular.
- 12.15 Para 2019, se implementa una política basada en la economía circular, incluyendo la promoción de la producción más limpia y la responsabilidad extendida en el ciclo de producción, comercialización y consumo.
- 12.16 Para 2021 se han establecido a nivel nacional programas municipales de incentivos a la formalización de la economía a nivel local.

13 Diversificar la matriz energética y fomentar las fuentes renovables de energía ambientalmente sustentables, tomando en consideración la eficiencia y suficiencia energética.

- 13.1 Para 2025, se incrementará al menos el 30 % de energía renovable respecto a la energía eléctrica total generada en el país en el año 2015, privilegiando la energía solar y eólica.
- 13.2 Para 2025, se han reducido en un 46 % las emisiones de gases de efecto invernadero

a través de la transformación de la matriz energética con más energía renovable y eficiencia energética.

- 13.3 Para 2020, dos mecanismos de reducción de emisiones (acciones nacionales de mitigación apropiadas [NAMAS]) han sido gestionadas y financiadas para la obtención de financiamiento climático con participación de diferentes sectores.
- 13.4 Para 2020, se han establecido incentivos legales para promover la inversión en energía limpia.

14 Crear ciudades inclusivas y sostenibles, incrementando la construcción en altura y promoviendo la alta densidad en los nuevos asentamientos y soluciones habitacionales que hagan un uso más eficiente y ambientalmente sostenible del suelo.

- 14.1 Para 2019, se tiene un modelo consensuado de mecanismos de valoración del suelo y ordenamiento territorial. Para 2020, se han diseñado e implementan mecanismos de valoración del suelo.
- 14.2 Para 2020, se han aprobado y se implementan incentivos para el uso del suelo de acuerdo con su vocación, determinada mediante mecanismos técnicos y científicos por las entidades competentes.
- 14.3 A partir de 2020, se establecen las regulaciones e incentivos para fomentar el uso sostenible del agua, el reúso de agua y tecnologías verdes en todas las nuevas construcciones, incluyendo la promoción de modalidades y mecanismos de cosecha y reutilización de agua en asentamientos urbanos del AMSS, Nuevo Cuscatlán, Valle de San Andrés, Lourdes, San Miguel y Santa Ana.

15 Lograr el ordenamiento ambiental del territorio y el uso eficiente y sustentable del suelo.

- 15.1 Para 2020, se ha aprobado y avanzado en la implementación de la Ley de Uso de Suelo y en el desarrollo reglamentario de la misma, tomando como base el desarrollo sustentable y el ordenamiento ambiental de uso del suelo.

15.2 Para 2019, se ha finalizado la zonificación ambiental y usos del suelo a nivel nacional y ha iniciado su implementación gradual.

- 15.3 Para 2021, el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial genera nuevos mapas de ordenamiento del territorio.
- 15.4 El Consejo de Desarrollo Metropolitano (CODEMET), desarrolla y presenta antes de 2019 el plan inicial de adaptación del AMSS (como parte de la contribución nacional al primer periodo de implementación del acuerdo 2015 sobre reducción de emisiones).

16 Adoptar prácticas para la transformación de la agricultura tradicional a una agricultura sostenible y resiliente al cambio climático.

- 16.1 Para 2019, se formula e implementa la política nacional y multisectorial para promover la agricultura sostenible, de seco y resiliente al cambio climático:
 - i. Para 2020, al menos el 30 % de productores agrícolas implementan prácticas de agroforestería, sistemas agrosilvopastoriles y tecnologías de conservación viables para la agricultura sostenible y resiliente (ej.: no quema, terracería de suelos, otros, etc.), alcanzando un 60 % para 2025.
 - ii. Para 2022, la eficiencia del riego ha aumentado de un 7 % a un 40 % en aspersión y de un 3 % a un 20 % en goteo.
 - iii. Para 2020, un 20 % de los productores de granos básicos han transitado hacia la agricultura sostenible.
 - iv. Para 2019, se formula e implementa la política nacional de agroforestería.
 - v. Para 2019, se ha fortalecido el sistema agroclimático.
 - vi. Para 2018, los sectores de granos básicos, café y azúcar cuentan con planes de adaptación al cambio climático y diversificación agrícola adaptada a los territorios.
- 16.2 Para 2020, se han reorientado los incentivos existentes (paquete agrícola, semi-

llas mejoradas y asistencia técnica, entre otros), entregándolos bajo la condición de adoptar prácticas de agricultura sostenible y resiliente, y fomentando que los campesinos produzcan sus propias semillas.

- 16.3 Para 2020, se ha aprobado y se implementa bajo la coordinación del MAG la Política de Suelos.
- 16.4 Para 2024, al menos el 40 % (y el 80 % para 2030) de la cosecha de la caña de azúcar a nivel nacional se realiza bajo la modalidad de zafra verde y se tiene un cumplimiento satisfactorio de las orientaciones del Manual de Buenas Prácticas Agrícolas para el cultivo de la caña de azúcar.
- 16.5 Para 2019, entra en vigencia la Reforma a la Ley sobre control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para Uso Agropecuario.
- 16.6 Para 2020, se ha creado un fondo de sustentabilidad para la innovación y generación de capacidades en materia de agricultura sostenible y resiliente al cambio climático.
- 16.7 Para 2020, se ha establecido y opera el Centro de Semillas y Conservación de Germoplasma Nativo, tomando en consideración la adaptación al cambio climático (ej.: incremento de la temperatura y el estrés hídrico, entre otros).
- 16.8 Para 2020, se han adoptado instrumentos financieros, que permitan la protección contra posibles pérdidas y daños asociados a eventos naturales, adecuados a las capacidades y necesidades de los agricultores (ej.: microseguros paramétricos).
- 16.9 A partir del 2020, se prohíbe la importación y uso de productos agroquímicos prohibidos internacionalmente.
- 16.10 Para 2019, se ha formulado una política multisectorial de agroecología con su correspondiente plan de trabajo.
- 16.11 Para 2030, se duplica la productividad agrícola y los ingresos de los productores agrícolas, mediante medidas que faciliten la adopción de tecnologías adecuadas y del desarrollo de capacidades, tanto del sector agroexportador como el del pequeño productor.

EJE 4

Fortalecimiento de la institucionalidad pública (12 acuerdos y 37 metas)

- 17 Aprobar la Ley de Agua y la Autoridad Hídrica, garantizando una participación plural y diversa de la sociedad salvadoreña en la gestión del recurso.
 - 17.1 Para 2018, mediante un proceso participativo se ha aprobado la Ley de Agua, incluyendo su reglamento, y se ha constituido la Autoridad Hídrica; en su defecto, se ha construido la Secretaría Nacional del Agua o el Viceministerio del Agua, con base en un Decreto Ejecutivo.
 - 17.2 Para 2020, mediante un proceso participativo, se han aprobado las leyes y normativas por subsectores, con base en la Ley de Agua.
- 18 Implementar el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH) mediante la operativización efectiva de la gestión integrada de los recursos hídricos y la aplicación de los instrumentos económicos y de gestión del recurso a nivel del territorio.
 - 18.1 Para 2020, se ha iniciado la implementación del PNGIRH en 10 regiones hidrográficas.
 - 18.2 Del 2021 al 2025, se aplican planes de gestión del 70 % de las principales zonas de recarga acuífera identificadas en el PNGIRH.
 - 18.3 Para el período 2018-2025, se pone en marcha el proceso de descontaminación de los ríos Acelhuate, Sucio, Suquiapa y Grande de San Miguel, alcanzando las metas establecidas y programadas de descontaminación en el PNGIRH.
 - 18.4 Para 2030, se garantiza la disponibilidad de agua de calidad para consumo humano y su gestión sostenible, y el saneamiento para el 100 % de personas.
 - 18.5 Para 2020, el país ha establecido acuerdos de cooperación y colaboración, con Guatemala y Honduras, para una gestión sostenible de las aguas internacionales.
- 19 Ratificar la reforma constitucional al artículo 69, reconociendo el derecho humano al agua potable y seguridad alimentaria.

- 19.1 Para 2018, se ha ratificado la reforma al artículo 69 de la Constitución para reconocer el derecho al agua potable y la seguridad alimentaria.
- 20** Aprobar e implementar la Ley Marco de Cambio Climático, con enfoque hacia la promoción, reducción de la vulnerabilidad, resiliencia y adaptación al cambio climático.
- 20.1 Para 2019, mediante un proceso participativo, se ha aprobado la Ley Marco de Cambio Climático y su reglamento.
- 20.2 Para 2019, se ha desarrollado una estrategia de financiamiento climático según las necesidades estratégicas del país y en virtud del cumplimiento de los compromisos nacionales.
- 21** Fortalecer las unidades ambientales del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) con información, capacidad técnica y presupuesto, estableciendo instrumentos normativos e instructivos para la aplicación efectiva de las leyes vinculadas a la conservación, restauración, manejo y aprovechamiento de recursos naturales en el nivel local.
- 21.1 Para 2019, se aplica la estrategia nacional de fortalecimiento y capacitación técnica para el SINAMA.
- 21.2 Para 2019, se han establecido las normativas de formulación presupuestaria que determinan una asignación mínima para las unidades ambientales de las instituciones públicas.
- 21.3 Para 2025, el 100 % de las municipalidades y de las instituciones públicas nacionales aplican instrumentos de gestión ambiental y de riesgos para la preservación de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y el ordenamiento territorial
- 22** Coordinar la intervención conjunta del gobierno central, municipalidades, actores locales y sector privado, en la atención a la gestión integral de reducción de riesgos de desastres y el desarrollo territorial con base en la normativa existente.
- 22.1 Entre 2020 y el 2025, el 100 % de las municipalidades implementan efectivamente protocolos de operación para la gestión integral del riesgo, contando con la participación de las organizaciones sociales y el sector privado en sus territorios.
- 23** Implementar la normativa y regulación efectiva de los servicios de agua, saneamiento y gestión de residuos sólidos, para propiciar servicios de calidad, con buena cobertura y accesibilidad.
- 23.1 Para 2020, se ha establecido y opera la institucionalidad para la regulación de servicios públicos de agua y saneamiento, y manejo de residuos sólidos.
- 23.2 Del 2019 al 2025, todos los rellenos sanitarios han elaborado y puesto en marcha el plan de reducción de emisiones.
- 23.3 Para 2020, mediante un proceso participativo, se ha aprobado la Ley General de Gestión Integral de Residuos.
- 23.4 Para 2020, mediante un proceso participativo, se ha aprobado la Ley de Agua Potable y Saneamiento.
- 23.5 Para 2018 se ha establecido el pliego tarifario de ANDA sobre el manejo de aguas residuales.
- 23.6 Para 2025, se han reducido, en al menos 20 %, las pérdidas de agua no facturada registrada a nivel urbano.
- 23.7 Para 2025, se ha incrementado en un 20 % la cobertura de saneamiento urbano y rural de 2016, aplicando diversas alternativas tecnológicas de saneamiento.
- 24** Establecer soluciones tecnológicas y modalidades de financiamiento para la inversión en la infraestructura y la operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento a nivel nacional.
- 24.1 Para 2020, se han creado y funcionan mecanismos público-privados para fomentar la inversión en infraestructuras de saneamiento.
- 24.2 Para 2019, se ha diseñado y está funcionando un mecanismo de financiamiento

para infraestructura de saneamiento que considere diversas fuentes y usos.

24.3 Para 2025, se ha puesto en marcha la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en las tres principales ciudades del país y se reduce en un 80 % la contaminación en sus ríos.

25 Regular y controlar, bajo el principio de responsabilidad de que quien contamina paga, la importación, producción y manejo de productos que generen desechos y residuos peligrosos.

25.1 Para 2019, mediante un proceso participativo, se ha aprobado el marco normativo que regula la producción, importación y manejo de productos que generen desechos y residuos peligrosos.

26 Fortalecer la capacidad de planificación del uso sostenible de los recursos hídricos.

26.1 Para 2019, con base en los estudios del PNGIRH, se han establecido los límites de explotación de los acuíferos de Apaneca, San Salvador, San Vicente y Tecapa.

26.2 Para 2020, se han planteado y operan mecanismos confiables de reporte y monitoreo de vertidos industriales y urbanos en las 10 regiones hidrográficas de país establecidas por el PNGIRH.

27 Reforzar la jurisdicción ambiental.

27.1 Para 2019, se ha ampliado y fortalecido el equipo multidisciplinario para dar soporte técnico a las labores de los jueces ambientales y la Cámara de Segunda Instancia.

27.2 A partir del 2018, se implementan programas continuos en temas ambientales realizados en la Escuela de Capacitación Judicial.

27.3 Para 2019, se ha actualizado y fortalecido el régimen sancionatorio en materia de calidad de aire.

27.4 Al 2019, el régimen sancionatorio y el marco de incentivos de las leyes vinculadas a la conservación, restauración, manejo y aprovechamiento de recursos naturales, mediante un proceso participativo, ha sido actualizado y fortalecido para su efectiva implementación.

27.5 Para 2019, mediante un proceso participativo, se actualiza la Ley Forestal y su régimen sancionatorio y el marco de incentivos, incluyendo la puesta en marcha del programa de incentivos forestales.

27.6 Para 2019, se implementa el programa permanente de contraloría ciudadana ante delitos ambientales a nivel nacional.

28 Fortalecer al Sistema Nacional de Protección Civil para poder ejecutar lo establecido en el Plan Nacional de Protección Civil y en la Ley de Protección Civil.

28.1 Para 2020, la Escuela Nacional de Protección Civil se encuentra operando y desarrollando sus actividades para el fortalecimiento de la resiliencia de la población y de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil.

28.2 Para 2021 se proporciona capacitación, equipos y herramientas en un 100 % a las Comisiones Comunales de Protección Civil, para la atención oportuna y eficaz de la respuesta ante los eventos adversos.

28.3 Entre 2018-2025, se han realizado campañas continuas y sistemáticas con la participación de instituciones públicas, medios, apoyo de la empresa privada y la cooperación internacional para fortalecer la cultura de prevención del riesgo de desastres.

28.4 Para 2020, el 100 % de las instancias públicas y privadas pertinentes participan en los simulacros nacionales ante terremotos, tsunamis, inundaciones e incendios.



CONASAV

Consejo Nacional de Sustentabilidad
Ambiental y Vulnerabilidad



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



GRUPO DE PAISES EN APOYO Y
ACOMPANAMIENTO DEL PROCESO